CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA Ó INSUFICIENCIA DE PERSONAL

"El contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693)."

Dependencia solicitante:	Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional
Fecha de la solicitud:	12/12/2024
Objeto de la contratación:	*"Apoyar a la Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional en los territorios para facilitar la participación ciudadana incidente en el marco de la construcción y planificación del Plan estratégico en la Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional. 20241400230002."*

Perfil Requerido:

ESTUDIOS (nbc ó disciplina académica)	EXPERIENCIA PROFESIONAL / RELACIONADA Ó ESPECÍFICA
PREGRADO: Título Universitario en geología, ciencias naturales o afines.	Hasta 72 meses
POSTGRADO: Título de posgrado en la modalidad maestría o su equivalencia.	
CERTIFICADOS O CURSOS ESPECÍFICOS: N/A	

Análisis de la solicitud:

A continuación, se presenta la distribución actual de empleos **asignados a la Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional**, de conformidad la planta global adoptada mediante Acuerdo Regional 004 de 2022:

Denominación del empleo	Cantidad de empleos
Profesional Especializado Código 222 Grado 12	2
Profesional Universitario Código 219 Grado 05	1
Profesional Universitario Código 219 Grado 07	2
Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 12	1

Por su parte, verificado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se logró verificar que el personal de planta es **inexistente** para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

CERTIFICA

[X] Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

[ ] Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Dada en Bogotá, D.C, a los veintiséis (26) de diciembre de 2024.

JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN
Subdirectora de Gestión Corporativa

Reviso:	Ana María Cortés Herrán	Profesional Especializado	
Elaboró:	Valentina Martínez	Auxiliar Administrativo	